Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2222 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su Beneplácito al cumplirse 74 años de la inauguración del puente fronterizo Agustín P. Justo-Getúlio Vargas, cuyo acto oficial se llevó a cabo el 21 de mayo de 1947.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Fundamentos

El puente aludido fue designado con el nombre de Agustín P. Justo-Getúlio Vargas, en homenaje a los presidentes de la República Argentina y de Brasil respectivamente, ya que fueron quienes firmaron el acuerdo para su construcción el 13 de junio de 1934, aunque es más conocido como "El Puente Internacional Paso de Los Libres-Uruguayana". Este puente fue construido para unir ambos países mediante las ciudades mencionadas, una de ellas ubicada en la provincia de Corrientes y la otra en el estado brasileño de Rio Grande Do Sul.

El puente internacional en trato fue habilitado a la circulación el 12 de octubre de 1945 e inaugurado oficialmente el 21 de mayo de 1947 por los presidentes de la República Argentina, Juan Domingo Perón, y por el presidente de la República de Brasil, Eurico Gaspar Dura. El mismo es una conexión ferro automotor y su construcción tuvo como objetivo unir los dos territorios en provecho de una mayor expansión de las relaciones de amistad y de comercio de dos grandes pueblos de América del Sur.

La historia de esta obra se remonta a los años 1934 y 1935 donde los gobiernos de Argentina y Brasil firmaron el tratado, en miras a su ejecución sobre el Río Uruguay. A través de una comisión mixta se realizaron distintos estudios de factibilidad de sectores donde podría llevarse a cabo el cruce del río y finalmente resultó elegido el que une las ciudades a las que se hizo referencia.

Luego de años de estudios y deliberaciones en el año 1942 comenzaron las obras en forma simultánea de ambos lados del río y fue licitada por separado, donde cada país llevaba adelante en su jurisdicción su edificación y contralor, habida cuenta que el punto medio del puente coincidía con el límite internacional. Hasta el año 1997 fue la única conexión que cruzaba el Río Uruguay para unir ambos países, llegando a concentrar el 80% del intenso tráfico carretero entre los mismos, esta situación recién fue revertida con la habilitación del "

Puente de la Integración", que une las ciudades de Santo Tomé y Sao Borja, esto demuestra que la razón de esta política pública, adoptada oportunamente, cumplió y cumple satisfactoriamente los objetivos buscados.

Es por ello que considero que este tipo de medidas merecen ser reconocidas, puesto que permiten mejorar las relaciones comerciales, de servicios, de solidaridad y hermandad entre los pueblos.

Por lo expuesto es que solicito a las legisladoras y a los legisladores, acompañen con su voto la presente declaración.

SOLEDAD CAMPOS
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.